



**ALCALDE:**

D. Miguel Angel Ros Ros

**CONCEJALES**

**ASISTENTES:**

Dña Maria Carmen Izcue San Martín:

D. Javier Santamaría López

D. Alberto Pagola Goñi

D. Blas Esteban Astarriaga Corres

D. José María Ros Antona

**NO ASISTE:**

D. Pedro Jesus Torrano Urabayen

**SECRETARIA:**

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA  
VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS  
MIL DIECISIETE.**

En Abárzuza, a veintisiete de junio de 2017, siendo las 19,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extra ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

*Incidencias: La concejala Dña María Carmen Izcue San Martín se incorpora a la sesión cuando se está tratando el punto 5º del orden del día.-*

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior, de fecha 25 de abril de 2017, y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

- Resolución de Alcaldía, de 28 de abril de 2017, sobre concesión de licencia de obras para reforma de la cubierta y las fachadas del edificio de acceso del Monasterio de Iranzu, en polígono 4, parcela 22. Promovido por el Servicio de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra.

- Resolución de Alcaldía, de 10 de mayo de 2017, sobre concesión de licencia de obras para cambio de ventanas en vivienda en parcela 73, del polígono 1, promovida por María Concepción Aldaba Arteaga.

- Resolución de Alcaldía, de 24 de mayo de 2017, sobre concesión de licencia de obras para apertura de dos ventanas en vivienda, en parcela 27 del polígono 1, promovida por Alfredo Sainz Munárriz.

- Resolución de Alcaldía, de 26 de mayo de 2017, sobre Infraestructura de Redes de Acceso de Banda Ancha.

- Resolución de Alcaldía, de 31 de mayo de 2017, sobre adjudicación de obras de Cierre Protector y Repoblación en Abárzuza, a la empresa Pierola García Eduardo y Javier S.C.
- Resolución de Alcaldía, de 6 de junio de 2017, sobre concesión de licencia de obras para cambio de bañera por plato de ducha en vivienda en parcela 56, del polígono 2. Promovida por Felisa López Ruiz.
- Resolución de Alcaldía, de 16 de junio de 2017, sobre concesión de permiso para la organización del día de la cerveza, uso del frontón, acometida de luz y uso de mesas y sillas propiedad del Ayuntamiento.
- Resolución de Alcaldía, de 21 de junio de 2017, sobre concesión de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 243, del polígono 1. Promovida por Miguel Soto Gallego y Sara Pagola Lorz.

### **3.- APROBACION DE CERTIFICACION FINAL Y LIQUIDACION DE OBRA CALLE CAMINO DE ELKEA.-**

Una vez finalizada la obra de pavimentación de la calle Camino Elkea, se da cuenta de liquidaciones y certificaciones finales:

PAVIMENTACION LIQUIDACION	CAMINO ELKEA	IMPORTE €	fecha de pago
GASTOS			
	1ª certificación	20.888,19	24/03/2017
	2ª certificación	24.838,23	26/04/2017
	3ª certificación	40.703,96	02/06/2017
	4ª certificación	40.323,98	Pte de pago
	<b>TOTAL OBRA</b>	<b>126.754,36</b>	
HONORARIOS PROYECTO		5.569,29	24/03/2017
HONORARIOS dirección de obra		3.457,21	02/06/2017
		1.612,97	Pte de pago
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>137393,83</b>	
INGRESOS			fecha de cobro
<b><u>SUBVENCION GOBIERNO DE NAVARRA</u></b>			
	40 % INICIAL	38819,71	30/03/2017
	40% mitad de obras	38819,71	pte de cobro
	20% final	19.409,86	pte de cobro
	<b>TOTAL SUBVENCION</b>	<b>97.049,28</b>	

Se encuentra pendiente de pago la 4ª certificación y la segunda factura de dirección de obra que se pagarán antes del 30 de Junio. Y todavía no se ha recibido del Gobierno de Navarra la subvención correspondiente al 40 % de mitad de obra y al 20 % final.

Por unanimidad se aprueban las certificaciones y liquidación final de la obra.

### **4.- APROBACION, EN SU CASO, DE MODIFICACION DE ESTATUTOS DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA.-**

Visto el proceso de modificación de estatutos de mancomunidad de Montejurra, consistente en la ampliación del objeto de la Mancomunidad, numero 4 d de los estatutos; vista la tramitación de la misma que se encuentra en el punto 2 de lo señalado en el artículo 50,1,5 de la Ley foral 6/90, que requiere la votación favorable de al menos dos tercios de los ayuntamientos asociados. Se pasa a deliberar el asunto y por unanimidad se acuerda:

- 1.- Aprobar el proyecto de modificación de estatutos de la Mancomunidad de Montejurra en los términos que constan en el informe que se adjunta al acta.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Montejurra.



**5.- CONCESION DE SUBVENCION PARA PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS.-**

Se da cuenta de Resolución 688/2017 de 13 de junio de 2017 del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 17.101 euros, correspondiente al 60 % (Iva excluido) del proyecto presentado por un importe total de 34.488,25 euros. La obra consiste en la instalación de dos pasos canadienses la mejora de la manga ganadera de Urrizaga, la construcción de otra en San Pedro y la mejora de abrevaderos de Iturkaiza.

El Pleno, por unanimidad, acuerda la ejecución de la obra, obra para la que existe consignación presupuestaria. Por el importe la competencia para la adjudicación de la misma es del Alcalde y el procedimiento el de reserva de crédito y presentación de factura.

No obstante se solicitará presupuesto, como mínimo, a tres empresas.

**6.- SOBRE IMPLANTACION DE LA ADMINISTRACION ELECTRÓNICA, LINEAS DE TRABAJO Y PRESUPUESTO.-**

La actual normativa obliga a la administración a dar al administrado la opción de relacionarse electrónicamente con ella, así como al portal de transparencia, etc

Con el fin de poder llevar a cabo el cumplimiento de todo ello, desde Animsa, tal y como se quedó en charlas informativas mantenidas con anterioridad, se ha remitido la hoja de ruta que deberíamos de seguir con el fin de dar cumplimiento a la obligación legal de implantar la administración electrónica.

Se trataría de implantar en tres fases, la sede electrónica, el registro electrónico, el expediente y la factura electrónica y el portal de transparencia. Todo ello tiene un coste económico de implantación de 2.983 euros y 888,84 euros anuales de mantenimiento.

Por unanimidad se acuerda:

- Dar el visto bueno a dicha hoja de ruta e iniciar los tramites para la paulatina implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Abarzuza.-

- Notificarlo en dicho sentido a Animsa.-

**7.- NUEVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA TRABAJOS FORESTALES .-**

Se da cuenta de RESOLUCIÓN 197/2017, de 11 de mayo de 2017, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2017-2018 de las ayudas de actividades forestales promovidas por entidades locales y agentes privados. El plazo de presentación de solicitudes es de 60 días hábiles a partir de la publicación en el BON de la convocatoria ( 5 de junio de 2017).

Se plantea la posibilidad de solicitar subvención para realizar un cierre en el facero de Larraiza; siendo titularidad de cuatro entidades locales se debería de contar con el acuerdo correspondiente; queda el tema pendiente de estudio.

## 8.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA RENOVACION DE ALUMBRADO A TRAVES DE CONVOCATORIA ESTATAL

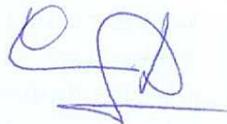
Visto el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, y visto que entre las actuaciones subvencionables se encuentra la renovación del alumbrado publico acutacion prevista por este ayuntamiento y para lo que se ha elaborado la correspondiente memoria técnica, se aprueba por unanimidad::

1.- solicitar ser acogidos al régimen de subvenciones regulado mediante Real Decreto 616/2017 para la renovación del alumbrado publico de Abarzuza, la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado.-

2.- Las actuaciones que componen el proyecto subvencionable y la dotación presupuestaria para llevar a cabo dichas actuaciones.-

3.- La memoria descriptiva de las actuaciones, denominada MEMORIA TÉCNICO – ECONÓMICA RELATIVA A RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ABÁRZUZA (Navarra) de fecha 30 de enero de 2017 y elaborada por el ingeniero técnico industrial Jesus Amézqueta Morras.

Y siendo las 21,13 horas del martes 27 de junio de 2017 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presenta acta que yo, la secretaria, Certifico.



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que esta acta fue aprobada SIN modificaciones por el Pleno en sesión del día 5 de septiembre de 2017 Se extiende en 2 folios del 12193 al 12194 Abárzuza a 6 de septiembre de 2.017

La Secretaria,,



Conchi López Azanza,